

BALANCE DE LAS OPERACIONES NACIONALES
que se han ejercitado en la Direccion Jeneral de Contabilidad desde el 1.º de
ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1874.

Cuentas Corrientes.	Folios del G. Libro.	Circunstancias.	DEBE.	HABER.	Sub-cuentas que las reasumen.	DEBE.	HABER.	Cuentas Presupuestales.	DEBE.	HABER.	Saldos del Débito.	Saldos del Crédito.
Cuerpo Legislativo.....	1	A los Ujieres, por Diciembre de 1873	94 65	(1)	Acreedores por Cuerpo Legislativo....	94 65						
Consejo de Estado.....	2	Saldo por Diciembre 1873.....	2,109 90		Id. " Consejo de Estado....	2,109 90						
Ministerio de Gobierno.....	3	Id. " " " " " " " " " " " "	2,850 96									
Gastos extraordinarios de Palacio...		Id. " " " " " " " " " " " "	92 40									
Delegado del Gran Chaco.....		Saldo adeudado hasta Nbre. de 1873	1,333 32		Id. " Servicio de Gobierno.	4,546 68						
Fiscal Jeneral.....		Id. por Diciembre de id.	270 "		Id. " Servicio de R. E.....	609 79						
Ministerio de Relaciones Exteriores	4	Id. por id. " " " " " " " " " " " "	444 99									
Legacion del Brasil.....		A cuenta de su crédito por 1873....	164 80		Id. " Servicio de Hacienda.	50,031 35						
Ministerio de Hacienda.....	5	Saldo por Diciembre de 1873.	2,225 96									
Tribunal Nacional de Cuentas.....		Id. " " Octubre, Nbre. y Dbre. id.	3,082 06		Id. " Servicio de Justicia..	2,638 76						
Acreedores de Jestion pasada.....		José Palazzi.....	3,200 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Córtis Suprema 1872.....	1,200 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Banco La Paz pagará a spo.....	40,240 "									
Pensiones.....		Saldo de ellas.....	83 33									
Ministerio de Justicia.....	6	Id. por Diciembre de 1873.....	1,097 76									
Córtis Suprema.....		Id. " " " " " " " " " " " "	1,541 "									
Ministerio de la Guerra.....	7	Id. " " " " " " " " " " " "	3,441 16									
Edecanes.....		Id. " " " " " " " " " " " "	2,333 10									
Batallon 1.º.....		Id. " " " " " " " " " " " "	5,422 10									
Id. 2.º.....		Id. " " " " " " " " " " " "	2,949 97									
Id. 3.º.....		Id. " " " " " " " " " " " "	3,160 16									
Id. 3.º.....		Byc. " " " " " " " " " " " "	2,900 "									
Id. 3.º.....		Id. " " " " " " " " " " " "	3,400 "									
Escuadron Sucre.....		Saldo " " " " " " " " " " " "	1,182 70									
Id. id.....		Byc. " " " " " " " " " " " "	1,775 30									
Id. Húzares.....		Saldo " " " " " " " " " " " "	1,518 20									
Id. id.....		Id. " " " " " " " " " " " "	2,981 80									
Id. id.....		Id. " " " " " " " " " " " "	1,596 30									
Escuadron Ametralladoras.....		Id. " " " " " " " " " " " "	1,319 40									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Byc. " " " " " " " " " " " "	1,325 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Saldo " " " " " " " " " " " "	1,217 80									
Córtis Marcial.....		Id. " " " " " " " " " " " "	225 60									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	523 00									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	623 60									
" " " " " " " " " " " " " " " "	12	Byc. " " " " " " " " " " " "	677 50									
" " " " " " " " " " " " " " " "	41	Id. " " " " " " " " " " " "	766 30									
Plaza Paz.....	8	Saldo " " " " " " " " " " " "	578 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	116 10									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	1,333 10									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,674 70									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,845 50									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Byc. " " " " " " " " " " " "	1,576 20									
Frontera Paz.....	9	Saldo " " " " " " " " " " " "	672 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,131 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,187 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,256 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,438 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Byc. " " " " " " " " " " " "	877 "									
Inválidos La Paz.....		Saldo " " " " " " " " " " " "	277 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,293 80									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	2,293 80									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Byc. " " " " " " " " " " " "	1,517 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	445 "									
Plaza de Oruro.....	21	Saldo de Junio hasta Nbre. " "	9,692 80									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. por Diciembre " " " " " "	1,638 90									
Plaza de Sucre.....		Id. " " " " " " " " " " " "	557 20									
" " " " " " " " " " " " " " " "	41	Id. " " " " " " " " " " " "	1,517 10									
" " " " " " " " " " " " " " " "	22	Byc. " " " " " " " " " " " "	1,406 50									
" " " " " " " " " " " " " " " "	41	Id. " " " " " " " " " " " "	167 "									
Plaza de Cochabamba.....	21	Saldo " " " " " " " " " " " "	1,195 70									
" " " " " " " " " " " " " " " "	22	Byc. " " " " " " " " " " " "	10 72									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	35 66									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	36 "									
Inválidos Cochabamba.....	21	Saldo " " " " " " " " " " " "	868 60									
" " " " " " " " " " " " " " " "	22	Byc. " " " " " " " " " " " "	946 30									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	25 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	40 20									
Columna Gran Chaco.....	21	Id. " " " " " " " " " " " "	796 20									
Id. Santa Cruz.....	22	Id. " " " " " " " " " " " "	61 33									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	61 33									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	61 34									
Plaza Santa Cruz.....		Id. " " " " " " " " " " " "	2,000 "									
Id. Tarija.....		Id. " " " " " " " " " " " "	20 "									
" " " " " " " " " " " " " " " "		Id. " " " " " " " " " " " "	20 "									
Oficiales en Comision.....		Id. " " " " " " " " " " " "	525 20									
Gasto material.....		Id. " " " " " " " " " " " "	4,354 70									
Columna Santa Cruz.....		Id. " " " " " " " " " " " "	285 20									
					Acreedores. Servicio de Guerra.....	92,183 77						
					Vé a otra página Bs.....	152,214 90						

[1] En esta columna, en lo que respecta a todas las cuentas corrientes que se reasumen en la cuenta de "Acreedores," no se han puesto las cifras de crédito, por no haberse arrastrado ningún saldo de la jestion de 1873 por deber el balance de esta jestion ser, según orden, visado por el Señor Ministro de Hacienda para ser sometido a la glosa legislativa.—El "Debe" de esta cuenta está cargado por todas las entregas hechas por la jestion de 1873.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

LA RETORNA.

Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.
Artículo 4.º de la Constitución.
EDITOR PROPIETARIO.
Casar Sevilla.



LA REFORMA.

LA PAZ, MAYO 21 DE 1874.

EL MINISTERIO.

En ningún Estado constitucional se hallan mejor establecidas, y con mas rigorismo, las prácticas parlamentarias, en cuanto a la amovilidad del Ministerio, que en la Gran Bretaña.

Allí la cesación del Ministerio que presenta una minoría de fuerza popular es una consecuencia forzosa de su derrota, y su dimisión no se hace esperar, para dejar libre el ingreso al Gabinete del partido triunfante, que lleva un nuevo contingente de ideas, ya sean conservadoras, ya radicales, según la escuela a que pertenezca el candidato triunfante.

Pero hai que tener en cuenta dos condiciones bajo las que se verifica la amovilidad: ésta debe apoyarse en un centro fijo que es el monarca, como la ubicuidad de la circunferencia de una rueda adherida a su eje; y hacerse la promoción en persona de conocido programa, y presentada en concurrencia previa a la apreciación popular.

Así, no queda demolida toda la máquina gubernamental, sino que se cambian solo los resortes que la dan un escape demasiado rápido, o que no la impulsan enérgicamente.

Así, no se aventura un cambio de personas y cosas desconocidas por lo que subsiste ya conocido, organizado, en ejercicio regular, constante y bien experimentado.

Por desgracia, nosotros tan pegados a la servil imitación, queremos implantar prácticas extrañas, inadaptables, de la manera mas incauta y precipitada, optando por todo lo que sorprende nuestra imaginación impresionable, y abandonando los contrapesos que mantienen el equilibrio, que neutralizan una acción centrífuga que nos lleva a un caos inevitable.

De manera que, con ideas incompletas de un sistema político mal comprendido y peor establecido, con prácticas incompatibles con nuestra indole, con nuestra difícil adolescencia, con nuestra forma de gobierno, nos lanzamos al escabroso campo de la oposición a esgrimir armas de dos filos, para sacrificar y sacrificarnos en el lógico desenlace de una campaña impremeditada.

Hacemos oposición a ciegas contra todo lo existente, incluso el mismo eje, sobre el que debe jirar por vía de prueba cuanto elemento social sea capaz de entrar a manejar la cosa pública.

Combatimos un Ministerio invocando las prácticas parlamentarias, a la vez que combatimos al Jefe del Estado, sin querer que subsista nada de lo que fué, para entronizar el desorden, la anarquía, la disociación.

Y es escusado decir, que esa oposición incipiente, que lucha por suplantarse por completo en el poder, no lleva principios ni hombres definidos, ni causas justificativas de sus pretensiones, ni plan preconcebido capaz de entrar en concurso de legítimas aspiraciones en beneficio del pueblo.

Se contesta la legitimidad del poder constitucional, y no se ofrece otro remedio mas legítimo; porque no existe nada mejor fuera de aquello que se combate.

Censúrase el Ministerio con los arbitrios que ofrece una pasión exaltada, eximida, por

cierto, de obrar con probidad, con justificación, y en la forma detallada por esas mismas prácticas que tan mal se trata de imitar.

Porque, si es cierto que la caída de un Ministerio depende de haber perdido la fuerza de las mayorías que le sostienen, nada mas conforme al sentido común que hacer oposición, investigando, no hechos pueriles, buenos solo para extraviar la opinión de los insensatos, sino causas legítimas, concordantes con los usos reconocidos por la ciencia.

Se lanza el grito descomulgado de "abajo el Ministerio," y se opone por razones perentorias del ataque el descontento de los que no pudieron inclinarse al Gabinete hacia el favoritismo y las temporizaciones; pues que por lo demás, los hombres del poder conservan sus antecedentes y prestigios, que los hacen merecedores de la confianza de las mayorías y del Jefe del Estado en consecuencia.

Por lo mismo, dejando a un lado esas acriminaciones vergonzosas para los acusadores del Ministerio, por no haber prestado un servicio particular, o no haber dado un empleo, nos imponemos el deber de manifestar al público imparcial la conducta política de los hombres que formaron el Gabinete de mayo, y que han continuado hasta hoy día en la confianza del señor Presidente.

Conforme a las prácticas parlamentarias fueron llamados a participar del Gobierno constitucional, el Presidente de la Cámara, en la Cartera de Justicia y Culto, y un diputado de ella misma que a la sazón era Vice-Presidente del Consejo de Estado, para la Cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores.

El Gabinete era, pues, parlamentario. Y solo como tal pudo llevar a cabo el Gobierno parlamentario, que mereció un voto jeneral de adhesión y confianza; adhesión que justifica la conducta del personal de ese Ministerio; confianza que lo ha hecho acreedor a ese mismo Ministerio a ser llamado por el actual Presidente a compartir de las tareas que desempeña con aplauso jeneral.

Somos enemigos de encarecer las acertadas aunque difíciles medidas que ha tomado el Ministerio; desde que los hechos consumados están en la conciencia pública; pero los injustos ataques nos obligan a remarcar uno que otro acto de los mas prominentes que caracterizan la inteligencia, la probidad y justificación de los hombres del poder.

Nadie duda que al inaugurarse el Gobierno constitucional bajo los auspicios de una transición crítica, en que se dejaban recuerdos de un desgobernado que amenazó lo existente y nada hizo por dar vida al régimen que debía practicar, era natural tropezar con obstáculos insuperables. Pero la constancia del Gabinete de mayo allanó el camino a la marcha legal.

Con este motivo contrajo su atención al cumplimiento del presupuesto, recargado de un déficit considerable y con obligaciones preferentes de deudas exteriores. Sabe el país con cuánta exactitud se han pagado los servicios públicos, según los cuadros de la Dirección jeneral de contabilidad; consiguiéndose, además, normalizar el movimiento de los Tesoros con los depósitos de los fondos fiscales en el Banco Nacional, para que las cuentas de Hacienda

no sean ya el misterio impenetrable de otros tiempos. Para decir de una vez, la Hacienda ha merecido una preferente atención; y si algo de bueno se ha logrado lo juzgará el pueblo por medio de sus representantes, que examinarán los documentos que se les sometan oportunamente.

Las labores a que ha estado dedicado el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores han sido las mas difíciles, pero que no desalentaron al señor Baptista, tan acremente aludido por la injusta oposición.

Trazada una marcha gubernamental de verdaderas garantías, había que conciliar el orden y la libertad, al frente de un amago constante de conspiraciones, robustecidas con la esperanza de que la temida muerte del Presidente de la República provocaría los trastornos que la ambición deseaba para escalar al Poder; y quien ha podido conjurar la tempestad que se anunciaba a la muerte del Sr. Ballivian, preparando la investidura pacífica del Señor Frías, no puede menos que ser un verdadero hombre de Estado. Al Sr. Baptista se le debe, pues, la tranquila marcha del Gobierno que no ha sufrido alteración, y las garantías de que gozan los opositores de los diversos círculos en el uso de los derechos de oposición licenciosa. La solución que ha dado, además, a las cuestiones internacionales, harán ver que el país debe al Sr. Baptista un voto de gratitud, por el tacto con que se ha conducido ante la exigente Cancillería chilena; pues que emplazamos a los opositores para el día en que se someta a la deliberación de la Cámara lo actuado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Ya otra vez dijimos: que el Sr. Calvo, fiel a las prescripciones de la Asamblea, ha procurado poner en vigencia la ley de libre enseñanza, a pesar de los inconvenientes del sistema, denunciados en informes y por la vía de la prensa. Y si acusación merece el Sr. Calvo por haber obedecido los mandatos soberanos, quédele la confianza de que obró en cumplimiento de su deber, y que cualquiera responsabilidad recaerá sobre los precipitados reformistas que han hecho un caos de la instrucción pública.

El Ministerio de la Guerra ha organizado un Ejército esencialmente civil, que funda todas sus glorias en ser el baluarte de la constitucionalidad del país, y del orden conservado sin menoscabo de las libertades públicas. Basta decir, que el Ejército de hoy no es el Ejército de otros tiempos no muy remotos, cuando ni un voto de confianza podía esperar, como lo ha dirigido este Departamento en la persona del Jeneral Daza y su bizarro Batallón.

Hé ahí el Gabinete tan indignamente atacado, que ha conducido con felicidad la República al través de obstáculos insuperables; y que tiene la convicción de que le hará justicia el pueblo exento de innobles pasiones y de mezquinos intereses.

Ahora que se nos den otros hombres que se sustituyan, con ventaja, en la situación actual, previa la comprobación de su idoneidad como hombres públicos que fueron o que quieren ser.

Para echar abajo un Gabinete de principios conocidos y practicados, es menester indicar otro que mas prometa; para que los que lo destruyeron

demoler un edificio para no reconstruirlo.

La Redacción.

SECCION OFICIAL.

SECCION DE INDUSTRIA.

En la solicitud del Jefe de la "Compañía de Corocoro de Bolivia," pidiendo la aprobación de sus Estatutos, se ha resuelto lo siguiente:

Ministerio de Hacienda e Industria. Sucre, Enero 31 de 1874.

Vista la solicitud de Don Justino Sotomayor, apoderado jeneral de la "Compañía Corocoro de Bolivia," lo espuesto por el Sr. Fiscal Jeneral, y el dictamen afirmativo del Consejo de Estado, y considerando que en la escritura de la Constitución de la Sociedad anónima titulada "Compañía Corocoro de Bolivia," otorgada en Santiago de Chile a 21 de Mayo de 1873; y en los Estatutos que se han presentado aprobados por el Gobierno de Chile y debidamente legalizados, se encuentran cumplidas, las prescripciones del Decreto de 8 de Marzo de 1860; se aprueba la predicha Escritura de Constitución de la Sociedad como tambien sus Estatutos, para que sean observados y cumplidos con la fuerza que les dá la ley; en consecuencia se declara legalmente reconocida la repetida Sociedad anónima "Compañía Corocoro de Bolivia," y con suficiente representación como persona jurídica, para todos los actos oficiales, con la calidad de que su responsabilidad social se hará extensiva y efectiva en la República conforme a las leyes del país. El domicilio de la Sociedad, mientras ella no designe otro para el ejercicio de los derechos civiles dependientes del domicilio, será Corocoro, con arreglo al artículo 2.º del Supremo Decreto de 26 de Diciembre último.

Regístrese y publíquese esta resolución con los Estatutos de su referencia, por la espresada sociedad, con arreglo al artículo 1179 del mencionado decreto.

FRÍAS.

Pantaleón Dalence.

Ministerio de Hacienda e Industria. Potosí, 8 de Mayo de 1874.

Circular—Número 5.

Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.

La publicación trimestral de los Balances de la cuenta jeneral de la República no ha podido verificarse con la exactitud debida a pesar de los esfuerzos del Ministerio, por la invencible dificultad que oponen el tiempo y las distancias. Es imposible que en la oficina de la Dirección se encuentren reunidos con oportunidad para la centralización de las cuentas departamentales las copias de los Libros Diarios de Tesorerías tan distantes de la Capital como las de Cobija, Santa Cruz y el Beni, mayormente si se tiene en cuenta que la reunión debe tener lugar casi en los mismos días en que ha de hacerse la remisión. Recibidas tardíamente las copias, no alcanza tiempo para refundirlas, firmar los Balances y darles publicidad.

No sucede otro tanto con las cuentas particulares de ingresos y pagos nacionales, que corren a cargo del Director de Contabilidad, y se llevan en Libros separados. Este funcionario puede como los Tesoreros Departamentales formar el Balance del último día del mes, y darlo a la prensa inmediatamente, por que todas las operaciones jiran en su propia oficina.

Persuadido de lo espuesto y con el fin de facilitar la publicación constante y oportuna de unas y otras cuentas en cumplimiento de la ley, y en homenaje al deber moral de dar conocimiento a la nación de los actos que conciernen a la Administración rentística, el Presidente de la República ha acordado dirigir las siguientes instrucciones:

1.º Que desde el próximo mes se imprimarán en el Boletín departamental, en el periódico oficial o en hojas sueltas todos los Balances de las cuentas que no se han impreso desde Enero último inclusive; y que en lo sucesivo se haga mensualmente igual publicación, sin perjuicio de remitir como hasta aquí los Balances originales, y las copias de los Diarios, a la Oficina Central.

2.º Que las mencionadas publicaciones se paguen con cargo de cuenta, con las cantidades necesarias de las votadas para gastos de imprenta departamentales, en el capítulo 8.º párrafo 4.º segundo período del Presupuesto jeneral.

3.º Que las publicaciones de los Balances de la Tesorería del Beni, se hagan en Santa Cruz.

4.º Que la Prefectura de Potosí mande publicar igualmente los Balances de la Tesorería de la Casa Nacional de Moneda, es decir los Estados de sus ingresos y egresos mensuales, cuidando de que no se confundan como algunas veces sucede con las cuentas de las operaciones de Rescate y Filiatura, los cuales deberán darse tambien a luz separada y mensualmente.

5.º Que será de la incumbencia de las Prefecturas remitir a esta Secretaría por el primer correo, cinco ejemplares del impreso, para comprobar que han sido cumplidas las instrucciones precedentes.

El Director de Contabilidad quedará relevado de la obligación de publicar los Balances de la cuenta jeneral, sino de la de efectuar el principio de cada trimestre, publicará mensualmente como los demás Administradores, el Estado de los ingresos y egresos Nacionales en su oficina.

Se espera que el Sr. Prefecto de La Paz cadyuvirá al exacto cumplimiento de lo determinado en la parte que le corresponde.

Dios guarde a U.

FRÍAS.

Pantaleón Dalence.

BOLETIN DEL DIA.

República Boliviana.

El Ingeniero Departamental.

La Paz, 19 de Mayo de 1874.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Señor.

He advertido en una parte de la población alguna alarma con motivo de la continuación de los deslomes de Tembladerani, que desde su principio he estado observando y estudiando. El no es mas que la continuación de un cataclismo paulatino, cuyo origen, como lo anuncié otra vez, está en la acción de las filtraciones subterráneas; se detendrá cuando el terreno cortado tome su escarpa natural, que será cuando el deslome toque la caja del alto. Entretanto, no hai motivo para esa alarma, pues los deslomes no se extenderán hacia la parte baja de Tembladerani, donde existe una quebrada con dos lagos, focos de filtraciones que remueven los terrenos que están a la cabecera de la Capilla, cesarán ellas y por consiguiente desaparecerá la causa que pudiera determinar el movimiento de dichos terrenos, independientemente de los deslomes, cuyo fenómeno asusta particularmente a la indiana vecina de Tembladerani.

Yo continúo observando ese deslome natural, sin dar importancia a las consecuencias que se han manifestado al pie de la quinta de Miraflores; ellas son inevitables, pero no trascendentes a la parte principal de la población para que causen alarmas notables.

Con tal motivo reitero a U. mis respetos.

Dios guarde a U.

Leonardo Lanza.

BOLIVIA.

Sub-prefectura del Cercado.

La Paz, Mayo 19 de 1874.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

El día 16 de los corrientes horas diez de la mañana principié por segunda vez el Terremoto en el lugar de Tembladerani hasta el día 18. El derrumbe del cerro ha desaparecido los desagües que se construyeron y todas las lagunas formándose otras y avanzando considerablemente los puntos de la Capilla e iglesia de la parroquia de San Pedro. Las grietas se han extendido muy cerca del camino de la Capilla y han desaparecido muchísimas chabras. Los indijenas muertos son Silvestre López, Victoriano Llanje y otros muchos cuyos nombres se ignoran. Todo lo que pongo en su conocimiento para lo que hubiere lugar.

Con tal motivo ofrezco a U. mis consideraciones de alto respeto.

Dios guarde a U.

Señor Prefecto.

Antolín Soria.

CORREO DEL EXTERIOR.

TACNA.

Mayo 14 de 1874.

Por el Vapor "Limeña" que llegó ayer a Arica se han recibido noticias de Nueva York hasta el 18 de Abril.

El Vapor "L' Amerique" de la Compañía trasatlántica naufragó en viaje de Nueva York a Brest. Se salvaron los pasajeros y la tripulación con excepción del segundo Capitán. En poco tiempo esta Compañía ha perdido tres vapores: El "Ville du Havre", "Europe" y "L' Amerique."

En el canal de la Mancha habían ocurrido fuertes temporales. Muchos buques perdidos, algunos totalmente.

Se enterró en la abadía de Westminster, el cadáver del viajero Livingston, con una asistencia numerosa de los miembros de sociedades científicas de Londres. Tambien se halló presente la reina Victoria y el Príncipe de Gales.

En España las cosas mas o menos lo mismo. Bilbao se defiende todavía. Se habla de un convenio entre republicanos y carlistas como el célebre de Vergara.

Llegó al Callao la fragata de guerra italiana "Gadibaldi" con el Duque de Génova a bordo que es sobrino de Victor Manuel.

Fué recibido con mucho agasajo por las autoridades con los saludos de estilo. Se prepara en Lima un gran baile en su obsequio.

Nada de particular de la costa.

BETA.

Europa y Estados Unidos.

Revista especial para "La Estrella"



este abuso y a defender el derecho. En otras épocas la conquista de un país y su subyugación se explicaban hasta un cierto punto. Hoy todavía se podría excusar un procedimiento semejante si se tratara de pueblos ignorantes y salvajes. Pero eso no es el caso actual.

La Alsacia-Lorena que ha mantenido siempre alto el pabellón del progreso, está contra su voluntad, mantenida por otro país en una servidumbre moral, y con todo, ese país ocupa en Europa un puesto distinguido bajo el punto de vista de las costumbres y de la educación. Hombres inteligentes no pueden ser el objeto de un tráfico como los seres inanimados. Y aun en el caso de que se reconociera a la Francia el derecho de cedernos a la Alemania, el tratado no por eso tendría más visos de legalidad, puesto que ha sido concluido sin el libre consentimiento de uno de los dos contratantes.

El empleo de la violencia, SS., siempre trae por efecto la invalidación de un contrato. Por dar a la cesión de la Alsacia-Lorena una apariencia de legalidad, lo menos que debías haber hecho era someter esta cesión a la ratificación del pueblo cedido. Un célebre jurista, el profesor Bluntschli, de Friburgo, en su "Derecho internacional codificado art. 286" dice: "Para que una cesión de territorio sea válida, es preciso el reconocimiento por las personas que habitan el territorio cedido y gozan allí de sus derechos políticos. Este reconocimiento jamás puede pasarse en silencio o ser suprimido, porque las poblaciones no son una cosa sin derechos y sin voluntad, cuya propiedad pueda transmitirse."

El déspota francés mismo, cuya insensata política espía tan cruelmente la Alsacia-Lorena, y a quien tenéis la pretensión de aventajar en liberalismo, Napoleón III, una vez siempre a sus proyectos de anexión la idea de consultar las poblaciones anexas. Nada de parecido nos ha sido acordado por vosotros.

Vos lo veis, SS., no encontramos en las lecciones de la moral y de la justicia, nada, absolutamente nada que pueda hacer perdonar nuestra anexión a vuestro imperio, y nuestro pensamiento se halla en perfecto acuerdo en esto con nuestro corazón.

Nuestro corazón, en efecto, se siente irremisiblemente atraído hacia nuestra patria francesa. Dos siglos de vida y de pensamientos comunes crean entre los miembros de una misma familia un lazo sagrado que ningún argumento y menos todavía la violencia podrán destruir. Los enemigos de nuestra causa propagan por la prensa, y sin duda también en el recinto de esta Asamblea, la opinión de que la Alsacia-Lorena ha hecho en las elecciones del 1.º de Febrero una demostración puramente religiosa y católica, y no una manifestación francesa. Si es cierto que las vejeles de las que el clero es víctima en Prusia, han tenido por resultado el traer a estos bancos un gran número de honorables eclesiásticos conocidos por su patriotismo no menos que por su fe, no por eso dejamos de protestar unánimemente contra la interpretación que nos ocupa. Esta interpretación provocaría una sonrisa desdenosa en la fracción protestante y republicana de nuestra diputación, de la cual formo parte, sin verosímil en ella una de esas maniobras perdidas, familiares a algunos de vuestros políticos, maniobras que es útil sacar a luz.

Al elegirnos, nuestros electores, han querido antes todo afirmar su simpatía por su patria francesa y su derecho de disponer de ellos mismos.

Para censurar esta anexión, que a nuestros ojos es un acto inaudito y que nada puede excusar, para quebrantar así el corazón de un millón y medio de hombres libres, ¿en qué se ha apoyado la Alemania?

Os pedimos la permisión de recordarlo en pocas palabras:

1.º Por una irrisión amarga, nos ha revindicado como miembros de su familia, como hermanos. Pero vosotros sabéis hoy que todo vínculo de familia está roto entre nosotros y vosotros. Nadie mejor que nosotros estima la fraternidad de los pueblos; pero nos será imposible de el en vosotros a hermanos, en tanto que os rehuséis a devolvernos a la Francia, nuestra verdadera familia.

2.º La Alemania para anexarnos a su imperio, ha invocado los usos de la guerra. Pero ya os lo hemos dicho, eso es un uso usurpado a tiempos bárbaros y no a una época de civilización como la nuestra.

3.º En fin la Alemania ha invocado las necesidades de su defensa contra la agresión francesa. Mas ella pudo realizar su fin sin el desmembramiento de la Francia, imponiendo a su enemigo vencido el desmantelamiento de las fortalezas de la Alsacia-Lorena.

Es necesario, según esto buscar en la ebriedad de la victoria, y solo en esa ebriedad, la verdadera causa de la exorbitante pretensión en virtud de la cual somos hoy vassallos de vuestro imperio. La Alemania ha cometido la falta más grande que quizás tenga que registrar en su historia.

Dependía de ella, después de sus triunfos, el conquistar por su generosidad, no solamente la admiración del mundo entero, sino también las simpatías del enemigo vencido, y sobre todo, de los nuestros habitantes de la Alsacia-Lorena. De ella dependía la realización del desarme general europeo que cerrase para siempre la era sangrienta de las guerras entre pueblos crecidos para amarse. Para ello le bastaba inspirarse en el liberalismo que suponíamos en una nación tan ilustrada, el renunciar a todas ideas de conquista y el dejar intacto el territorio francés. La Alemania, con esta conducta, habría sido la más grande y la más estimada de las naciones y se habría formado una posición sin competencia entre los pueblos de Europa.

Por no haber seguido en 1871 los consejos de la moderación, ¿qué cosecha hoy? Todas las naciones de Europa desconfían de su poder invasor y multiplican sus armamentos. Ella misma, para mantener la vanidad del prestigio guerrero, consume sus hombres y su dinero. ¿Y cuáles son, SS., vuestras perspectivas en el porvenir? En lugar de esa era de paz y de fraternidad para los pueblos que vosotros érais dueños de inaugurar en 1871, entreveis, de ello estamos seguros, con el mismo espanto que nosotros, nuevas guerras, es decir, la ruina y la muerte invadiendo nuevamente vuestros hogares.

Renunciad a esta política que nos angustia, al mismo tiempo que compromete el porvenir de vuestra nación.

Sois fuertes y poderosos hoy, y podéis por consiguiente darnos satisfacción, sin hacer ningún sacrificio de amor propio.

Devolvednos, como os lo pedimos, la libre disposición de nosotros mismos.

Es de uso, cuando entre vosotros algunos hombres generosos tratan, de cuando en cuando, de elevar la voz en favor de los pueblos que oprimís; es de uso que se les impida hablar, acusándolos brutalmente de traición.

No os dejéis espantar, SS., por esta injuria que nada prueba absolutamente. Traidores a su patria son aquellos que por una política insensata desprecian el derecho y la justicia, conducen el país a su pérdida, y no las jentes honradas que, penetradas de una injusticia, vengas de donde venga, tienen el valor y la franqueza de señalarla.

Hacednos justicia, SS. Dejad que nosotros mismos decidamos sobre nuestra suerte, y olvidaremos entonces tres años de sufrimientos para no pensar sino en vuestra nobleza de última hora. Estaremos desde ese momento unidos a vosotros como pueblo libre por la única fraternidad que sea sólida y duradera, aquella que se funda en la estimación.

Mr. Reuss, obispo de Strasbourg.—Como la declaración del preopinante puede afectar desagradablemente los miembros de esta cámara que participan de mi fe; me voy obligado, en conciencia, a hacer una simple declaración. Los Alsacianos de mi confesión no piensan de ninguna manera el poner en cuestión el tratado de Francofort, que ha sido concluido entre dos grandes potencias. (Aplausos.)

Cerrado el debate, la proposición fué puesta al voto y desechada.

M. Teutsch.—La discusión ha concluido. Aplaudamos a Dios y al juicio de la Europa.

M. Niegolewski.—Como los diputados de la Alsacia-Lorena no conocen perfectamente la lengua alemana, no han comprendido que la proposición se había puesto al voto, y no han tomado parte en él. Pido, pues, que se rectifique la votación.

El Presidente.—La cuestión está arreglada definitivamente, y no hai lugar de proceder a nueva votación.

Después del escrutinio los SS. Teutsch, Lauth y Haefeli dejaron el salón de sesiones.

Se levantó la sesión.

A consecuencia del discurso pronunciado por Mr. Teutsch en el Parlamento alemán, las tres declaraciones siguientes fueron entregadas al día siguiente en manos del presidente, y agregadas al acta de la sesión, según pedido de los signatarios.

Declaración de los Diputados de Alsacia-Lorena.

Visto el art. 56 del reglamento de orden, declaramos que en el momento del voto sobre la proposición Teutsch y otros, permanecimos sentados no para votar con la mayoría, sino para abstenernos, y que hemos procedido así, porque se nos había negado con la clausura del debate, la posibilidad de explicar nuestra situación respecto de este asunto, y que sin embargo, en las explicaciones de los dos únicos oradores de la Alsacia-Lorena a los cuales se les había concedido la palabra, no encontramos una exposición suficiente del punto en debate.

—L. Winterer, Sohnlis, J. Simonis, Philippi, Baron de Schanemburgo, Ch. Abel, Dr. Guerber, L. Hartmann.

Declaración de los Diputados Demócratas.

Los abajo firmados que han votado por la proposición Teutsch y otros, pero que no han podido obtener la palabra para fundar sus votos, creen deber exponer como sigue, invocando el art. 56 del reglamento, los motivos o fundamentos de su opinión:

Hemos aprobado la proposición, porque ella implica una protesta contra las anexiones violentas, condenadas por el derecho de jentes, y al mismo tiempo traduce la demanda legítima que la constitución futura para la Alsacia-Lorena no sea decretada sin el asentimiento del pueblo.

Al motivar nuestro voto, tenemos en vista igualmente el comprometer a los diputados de la Alsacia-Lorena a perseverar hasta el fin en el seno del Reichstag, a presentar ellos mismos sus agravios contra el gobierno y la administración, y a tomar parte en las deliberaciones y votos que conciernen a sus negocios. La resistencia pasiva, en opinión nuestra, no está plenamente justificada, sino cuando hai la posibilidad de hacer valer los derechos del pueblo sobre la base del sufragio universal y directo.

J. Vahlteich, A. Geib, W. Hasenclever, O. Reimers, H. Haselmann, J. Most, J. Motteles, J. Sonnemann.

Declaración de los Diputados Polacos.

Considerando que con escepción de dos signatarios de la proposición Teutsch y otros, la clausura de los debates no ha permitido a ningún diputado el tomar la palabra, hacemos la declaración siguiente, para ser agregada al acta de la sesión, y fundados en el art. 56 del reglamento.

Hemos hecho notar ya en el presente período legislativo, cuando se trató del voto sobre la anexión de la Alsacia-Lorena, que no podíamos admitir el principio de la fuerza en virtud del cual la Alsacia-Lorena iba a ser anexada como un trofeo de la victoria, y ya, en esta ocasión hemos expresado nuestras aprensiones respecto de las consecuencias que la conquista violenta de territorios extranjeros podía tener para la libertad y la civilización europea.

Pero, rindiendo homenaje al principio del derecho histórico y de las nacionalidades que se hacía valer, no hemos podido votar en favor del proyecto de anexión, porque no queremos prejulgar el derecho de los pueblos, de decidir ellos mismos de sus destinos, y hemos creído más conveniente la abstención. Hoy que la población de la Alsacia-Lorena ha tenido ocasión de expresar sus votos por el órgano de sus representantes elegidos bajo la dictadura y después que la anexión ha sido consumada y que ella lo ha hecho por la proposición Teutsch, debemos permanecer fieles a los principios mencionados y dar nuestros votos a la proposición referida.

Dr. Chosłowski, Dr. Taczanowski, Dr. Dr. Niegolewski, Dr. Parezowski, Dr. Zolowski, Dr. Rogalski, Príncipe Ramon Czartarski, Dr. Rybnicki, Dr. De Donimski.

Noticias diversas.

En Fort Waukegan, Alaska. La temperatura media durante el invierno ha sido de 40 grados bajo cero. El tiempo mas frío fué en Enero en que se heló el mercurio.

El Senado de California ha sancionado una ley mandando disolver la guardia nacional, que se compone hoy de cerca de 1,500 jóvenes de San Francisco.

La guerra contra el licor en Ohio, está causando un daño de 20,000 pesos diarios al comercio de Whiskey en Cincinnati.

En la ciudad de Lago Salado, los dueños de perros son castigados con 5 pesos de multa, si dejan que estos animales entren en la Iglesia.

El senado de California ha sancionado una ley estableciendo la educación compulsiva.

PERÚ.

De "El Nacional" de Lima transcribimos lo siguiente:

Obispo de Puno.

A nuestro venerable hermano Juan María Ambrosio, Obispo de Puno, en la República del Perú.

PIO PAPA IX.

Venerable hermano, salud y apostólica bendición. Son tales las causas tanto físicas como morales que te abruma, venerable hermano, para pedirnos que te releemos del cargo episcopal, que Nos no podemos dejar de acceder a tu petición. Ni debemos consentir en que afectada a la salud por el fútil del clima, continuando éste ejerciendo su acción, se quebrante aquella y mas, ni menos en que, contrabido tu ánimo por las dificultades pasadas, sea oprimido por Nos con nuevas angustias. Teniendo en cuenta estos dos motivos, ABSOLVEMOS DEL VÍNCULO CON QUE TE HABIAMOS LIGADO A LA DIOCESIS DE PUNO, Y POR ESTO MISMO, DECLARAMOS QUE QUEDA VACANTE DICHA SEDE, Y QUE TENGA LUGAR LA ELECCIÓN DE UN VICARIO CAPITALAR. Así, tú podrás buscar un clima mas apropiado; y libre de todo cuidado, podrás consultar la tranquilidad de tu espíritu. Desamos pues que este tu descanso de los deberes de tu cargo, y el cambio de clima, sean provechosos tanto para tu alma como para tu cuerpo. Entretanto, invocando al Dador de todo bien, y testimoniando nuestra especial benevolencia, te damos, venerable hermano, de todo corazón, nuestra bendición apostólica, así como a toda la diócesis punense.

Dada en Roma, en San Pedro, el día 29 de Enero, año de 1874, y de Nuestro Pontificado, año 28.

PIO PAPA IX.

Es fiel traducción: Manuel Santiago Pando.

Profesor de latín en el Seminario de San Ambrosio.

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio Episcopal de la Diócesis de Puno, a 5 de Abril de 1874.

Al Venerable Señor Dean de la Santa Iglesia Catedral de Puno.

Venerable Señor Dean.

Por el correo de hoy, he recibido una carta de Nuestro Santísimo Padre el señor Pio IX, cuyo contenido necesito con urgencia comunicar a US. venerable y al cabildo de esta santa Iglesia.

Con tal motivo, ruego a US. se digne convocar a los señores canónigos para una sesión capitular que tendrá lugar en mi sala sinodal a las once del día de mañana.

Dios guarde a US. (Firmado) Juan Ambrosio, Obispo de Puno.

REPÚBLICA PERUANA.

Deanato del Cabildo Diocesano de Puno, a 6 de Abril de 1874.

Al Ilmo. y mi Reverendo Señor Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Señor Obispo.

A mas de las diez del día de hoy, he tenido la honra de recibir su comunicación oficial de ayer, por la que se ha servido convocar a su cabildo para una sesión capitular, a la que en obediencia a su mandato, concurriré puntualmente a la hora de las doce, por ser la que momentos antes designó verbalmente su vicario, a nombre de US. I.—Ilmo. Señor.

(Firmado) José Dionisio Huerta.

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio Episcopal de la Diócesis de Puno, a 7 de Abril de 1874.

A S. S. el Señor Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Con fecha 5 he recibido una carta de Su Santidad, la misma que original remito al Supremo Gobierno. Ella contiene la aceptación de la renuncia que hice, ante la Santa Sede, del Obispado de Puno. En virtud pues de esta suprema resolución, he dejado de ser Obispo de la diócesis punense, y el cabildo, conformándose con el tenor de lo dispuesto por Nuestro Santísimo Padre, deberá nombrar un Vicario Capitalar.

Dios guarde a US.—S. P. (Firmado) Juan Ambrosio, Antiquo Obispo de Puno.

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio Episcopal de la Diócesis de Puno, a 7 de Abril de 1874.

A S. S. el Ministro de Estado en el Despacho del Culto.

Señor Ministro.

Tengo el honor de poner en manos de US. la carta autógrafa de Su Santidad, que por el correo de 5 del presente he recibido. Según ella, Nuestro Santísimo Padre ha tenido a bien aceptar la renuncia que hice del obispado de Puno.

Digo pues US. elevar al conocimiento de S. E. dicha carta, para los fines que convengan al Supremo Gobierno.

Dios guarde a US.—S. M. (Firmado) Juan Ambrosio, Antiquo Obispo de Puno.

REPÚBLICA PERUANA.

Palacio Episcopal de la Diócesis de Puno, a 7 de Abril de 1874.

A S. S. Ilmo. el Dignísimo Arzobispo de la Metrópoli.

do acceder a mis paces, desligándome del vínculo que me unía a la diócesis de Puno.

Conseguido el capitulo, hice leer dicha carta, anunciándole los especiales deberes que competen a los señores canónigos en casos como éste; y habiendo ellos procedido a la elección de Vicario Capitalar, ha resultado electo el señor canónigo doctor don Mariano Ramos.

Me encuentro por lo tanto, espedito para retirarme de Puno, y solo ruego a US. Ilmo. se digne otorgarme su paternal bendición.

Dios guarde a US. I.—Ilmo. Señor. (Firmado) Juan Ambrosio, Antiquo Obispo de Puno.

Al venerable dean y cabildo de esta santa Iglesia, a los párrocos y sacerdotes todos de la Diócesis de Puno.

Hijos muy amados en Jesucristo.

Al despediros de vosotros, por cuanto ha cesado nuestro cargo pastoral cerca de la diócesis de Puno, no podemos menos de reconocer de una manera pública y solemne el afecto filial que nos habéis profesado, así como la sumisión y respeto que os ha distinguido para cumplir con lo que hemos tenido a bien ordenaros. Ciertamente, que esta afirmación nuestra no puede ser tan absoluta como lo deseáramos, pues entre vosotros ha habido algunos que, olvidando, ya nuestro amor pastoral hacia ellos, ya sus deberes de conciencia, ya últimamente hasta los intereses de su propio honor sacerdotal, se han mostrado remisos para llevar a cabo nuestros mandatos. Pero, hijos carísimos, ni forman estos la totalidad del clero punense, ni creemos que hayan procedido así, por abrigar hostilidades contra nuestro gobierno pastoral. Por esto, al acercarse el momento de nuestra completa separación de vosotros, queremos decir a todos unas cuantas palabras, deseando que las conserveis en el fondo de vuestra alma, siquiera porque son las palabras últimas de vuestro primer Padre y Pastor.

Que el Venerable Dean y Cabildo sepan mantenerse siempre a su altura respectiva, dando ejemplo al clero de respeto a las leyes de la Iglesia y de estricto cumplimiento, en cuanto a sus deberes sacerdotales. Que se mantengan, sobre todo, unidos por el vínculo precioso de la caridad, de esa caridad evangélica que tanto los recomendamos, al dirigirle nuestra particular pastoral con motivo de la publicación de la "Regla Consueti."

Que los párrocos mediten constantemente en la estricta obligación que les atañe respecto al cuidado de la salud de las almas confiadas al cuidado de su pastoral solicitud. Que recuerden siempre las instrucciones que a este respecto nos hemos empeñado en darles año por año en los santos ejercicios espirituales; en esos santos ejercicios, que alumbra el entendimiento, vigorizan el corazón, comunicándole el brio necesario para el cumplimiento de deberes tan sagrados como los que impone el ministerio sacerdotal. Que no olviden nuestras constituciones sinodales, dirigidas todas ellas al verdadero bien y honor del clero y de la Diócesis de Puno.

Últimamente, que no omitan el cumplimiento de nuestros autos de visitas, redactados todos (lo decimos delante de Dios) con el exclusivo objeto de reparar en lo posible la decencia del culto, la conservación del decoro parroquial, y en último análisis, la mayor gloria de Dios. Que se pesen finalmente de la importancia que lleva consigo la creación, hecha por Nos, del periódico titulado "La Iglesia Punense."

Este periódico creado en una Diócesis pobre como la de Puno, y debiendo servir a intereses de vital importancia, como son, los de la verdad y el orden en el sentido religioso, vió por primera vez la luz, en el primer año de la toma de posesión de nuestra Sede: nuestro primer Secretario, el inolvidable Presbítero Dr. D. Felipe A. de Piñola (Q. D. D. G.) le comunicó todo el impulso posible, sin omitir por su parte sacrificios pecuniarios, no de poca cuantía; y Nos deseamos establecerlo solidamente, ordenamos—que LAS BIBLIOTECAS de las Iglesias todas de la Diócesis, quedasen gravadas en sus fondos con dos soles mensuales para atender a las necesidades de una publicación tan importante; mas mas cuando al iniciarla Nos halláramos, como siempre, exhaustos de recursos, y sobre todo, exentos de todo cálculo de explotación o de negocio.

Al tocar este punto, señores permitid, venerables párrocos, emitir una queja pública, ya que la hemos conservado en secreto por larguísimo tiempo. La mayor parte de vosotros habéis desatendido el fomento de "La Iglesia Punense" apesar de no encontrarse gravado vuestro bolsillo con la suscripción, y este vuestro descuido nos ha provocado conflictos mil, por haber querido mantener siempre vivo este "Órgano oficial de la Diócesis," que en casos dados sirve para combatir toda doctrina perversa o errónea. A nuestra separación de Puno, ¡morirá "La Iglesia Punense" por inercia vuestra! No lo permita Nuestro Señor.

Sacerdotes y Eclesiásticos Panenses, sed sumisos a vuestro Prelado, vivid en sana conciencia, manteniendo siempre puro vuestro corazón delante de Dios. Que no ponga el sol encontrándonos en pecado, si tal fuerza vuestra desgracia que hubiéreis caído en él; que siempre sea vuestro tema favorito, la gloria de Dios y la santificación de las almas, siendo las vuestras las primeras. Así, dando honor a la nascente Diócesis de Puno y honrando también la memoria de vuestro primer Pastor, os pondréis a cubierto de la maledicencia y la calumnia, armas favoritas empleadas hoy, con suma facilidad, por los enemigos de la Iglesia y del sacerdocio. Así, viviendo en paz con Dios y con vosotros mismos, obtendréis un día la inmortal corona de gloria, que de todo corazón os desea vuestro primer padre en Nuestro Señor Jesucristo.

(Firmado) Juan Ambrosio, Antiquo Obispo de Puno.

CARTA DE DESPEDIDA

que su señoría ilustrísima el reverendo obispo de la diócesis, dirige a sus muy amados hijos, al separarse de la santa Iglesia de Puno.

Hijos carísimos:

Llegó el día, que sin duda no deseábamos atendido el particular amor que nuestro pastoral corazón os profesamos, pero que por necesidad especial tuvimos de esperar, atendidas las escasez de nuestras fuerzas, nuestra falta de salud, y mas que todo nuestra impotencia para llevar a cabo la tan difícil obra de la santificación de la

Diócesis punense. Nuestro cargo Pastoral cerca de vosotros ha cesado ya. Su Santidad, escuchando nuestras paces, las que solo aludíamos a los achaques que continuamente nos adijon, ha tenido a bien desligarnos del vínculo que nos unía a nuestra tan querida Iglesia de Puno.

Tenemos la conciencia de haber cumplido por vosotros todo el bien que ha estado en nuestros alcances:—si nos hemos equivocado en este concepto, declaramos francamente, que tal equívoco no ha sido voluntario. Lo que os ofrecimos en mi primera pastoral lo hemos cumplido a la letra, venciendo dificultades mil, que solo son conocidas de Dios Nuestro Señor. El recuerdo de vuestra lealtad para con Nos, y del singular amor que nos habéis profesado, no se borrará jamás de nuestra memoria.

Al despediros pues, de vosotros, nada tenemos que encargarnos con mas especialidad, que el cuidado de vuestra fe, y la preservación de vuestro corazón; vuestra fe os es necesaria para agradar a Dios, como lo insinúa San Pablo; pero desde que la fe sin obras es muerta en sí misma, según la enseñanza del apóstol Santiago, se hace necesario guardar, no solo el entendimiento sino el corazón.

Que el cielo os bendiga, para que amando mas y mas a la Santa Iglesia católica, a la que tenéis la dicha de pertenecer como hijos fieles, merezcáis un día ceñir la corona de la inmortalidad.

Vuestro primer Padre y Pastor en Jesucristo.

(Firmado) Juan Ambrosio, Antiquo Obispo de Puno.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 11 de Abril de 1874.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho del Culto.

Señor Ministro.

El Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, después de haber recibido el oficio de Monseñor el Dignísimo Obispo que fué de la Diócesis, en que comunica la vacancia de la Sede Episcopal, por habersele admitido llamamiento y en forma la renuncia que elevó a Su Santidad,—y después de haber llenado los requisitos canónicos del caso, en sesión de 7 del corriente, se ha servido elejirle Vicario Capitalar de la Diócesis, de cuyo cargo he tomado posesión previo el juramento de lei.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento del Supremo Gobierno, por el digno órgano de US., ofreciéndole al mismo tiempo mis sentimientos de respeto y consideración.

Dios guarde a US.—S. M. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 11 de Abril de 1874.

Al Ilmo. y Reverendísimo Señor Arzobispo de Lima.

Ilustrísimo Señor.

El Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, después de haber recibido el oficio de Monseñor el Dignísimo Obispo que fué de la Diócesis, en que comunica la vacancia de la Sede Episcopal, por habersele admitido llamamiento y en forma la renuncia que elevó a Su Santidad,—y después de haber llenado los requisitos canónicos del caso, en sesión de 7 del corriente, se ha servido elejirle Vicario Capitalar de la Diócesis, de cuyo cargo ha tomado posesión bajo el juramento de lei.

Lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de US. I., ofreciéndole, como su humilde siervo, los sentimientos que le son debidos.

Dios guarde a US. I.—Ilmo. Sr. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 8 de Abril de 1874.

A S. S. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Vacante la Sede Episcopal, por haberse servido admitir Su Santidad la renuncia que elevó de este su Obispado el Ilustrísimo Monseñor Dr. D. Juan Ambrosio Huerta, según comunicó por su oficio de 5 del que cursa al Venerable Cabildo Eclesiástico, se reunió éste, y con las formalidades canónicas, en sesión de ayer, se ha dignado elejirle Vicario Capitalar, apesar de mis deméritos; así es que, previo el juramento correspondiente, me he encargado de la Vicaría.

Lo que comunico a US.—S. P. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 8 de Abril de 1874.

A S. S. el Presidente de la Ilmo. Corte Superior.

Señor Presidente.

Vacante la Sede Episcopal, por haberse servido admitir Su Santidad la renuncia que elevó de este su Obispado el Ilmo. Monseñor Dr. D. Juan Ambrosio Huerta, según comunicó por su oficio de 5 del que cursa al Venerable Cabildo Eclesiástico, se reunió éste, y con las formalidades canónicas, en sesión de ayer, se ha dignado elejirle Vicario Capitalar, apesar de mis deméritos; así es que, previo el juramento correspondiente, me he encargado de la Vicaría.

Lo que comunico a US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—S. P. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 8 de Abril de 1874.

Al H. Señor Presidente del Concejo Departamental.

Honorable Señor Presidente.

Vacante la Sede Episcopal, por haberse servido admitir Su Santidad la renuncia que elevó de este su Obispado el Ilmo. Monseñor Dr. D. Juan Ambrosio Huerta, según comunicó por su oficio de 5 del que cursa al Venerable Cabildo Eclesiástico, se reunió éste, y con las formalidades canónicas, en sesión de ayer, se ha dignado elejirle Vicario Capitalar, apesar de mis deméritos; así es que, previo el juramento correspondiente, me he encargado de la Vicaría.

la que comunico a US. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a US. H. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 8 de Abril de 1874.

Al Señor Rector del Colegio Nacional de San Carlos.

Señor Rector.

Vacante la Sede Episcopal, por haberse servido admitir Su Santidad la renuncia que elevó de este su Obispado el Ilustrísimo Monseñor Dr. D. Juan Ambrosio Huerta, según comunicó por su oficio de 5 del que cursa al Venerable Cabildo Eclesiástico, se reunió éste, y con las formalidades canónicas, en sesión de ayer, se ha dignado elejirle Vicario Capitalar, apesar de mis deméritos; así es que, previo el juramento correspondiente, me he encargado de la Vicaría.

Dios guarde a US.—S. R. (Firmado) Mariano Ramos.

REPÚBLICA PERUANA.

Vicaría Capitalar de la Diócesis de Puno, a 8 de Abril de 1874.

Al Señor Vicario Foráneo de la Provincia de.....

Señor Vicario Foráneo.

Vacante la Sede Episcopal, por haberse servido admitir Su Santidad la renuncia que elevó de este su Obispado el Ilustrísimo Monseñor Dr. D. Juan Ambrosio Huerta, según comunicó por su oficio de 5 del que

REMITIDOS.

Columa conservadora del orden.—La Paz, Mayo 21 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Hace mas de un mes que diriji a U. una nota consultativa, a fin de que se declarase si el Intendente de Potosí tendria o no intervención en el mecanismo interior del cuartel de mi mando, su disciplina y manejo de fondos.

No he tenido contesto a este respecto, y solo sé que por este correo ha venido un decreto de 14 del corriente, disponiendo que el Intendente es 1.º Jefe de la Columna.—Como tengo en mi poder un despacho del Gobierno con fecha 3 de Abril en que me nombra 1.º Jefe de la Columna conservadora del orden, me es de necesidad saber cuantos primeros jefes tiene esa fuerza y quienes intervienen en el interior del cuartel.

Como joven militar que me encuentro en esa carrera digna y escuchando los dictados de mi conciencia, al ver los cargos que se hacen por la prensa al Intendente con respecto a manejo de fondos, a su altanería y soberbia, jamás puedo consentir, Sr. Ministro, estar del todo sujeto a él, antes que posponer mi honra y dignidad.

Por ello espero una última resolución y ruego al Supremo Gobierno, que si se ordena que el Intendente es tambien 1.º Jefe militar dentro del cuartel de mi mando, tenga la bondad de aceptar mi formal renuncia del puesto efímero que me confió, y mi separación del servicio de las armas con cuyo fin me diriji al Ministerio de la Guerra.

Dios guarde a U.
Vicente del Castillo.

AL PÚBLICO.

Perseguido injustamente por la saña y prevenciones de autoridades que desatendiendo sus deberes sagrados de rectitud e imparcialidad, se constituyen enemigos implacables de los vecinos de un lugar por dar gusto a influencias extrañas; me veo en la necesidad de llamar la atención pública, para señalar con el dedo a individuos indignos de merecer un puesto público, ni la consideración de la sociedad; porque desgraciadamente en nuestro país, hai majistrados que, a la sombra de la ley, ejercen venganzas, sin que un particular pueda defenderse, ni conseguir inmediatamente la reparación de los perjuicios que ha sufrido. Bajo estos antecedentes paso a tratar del Fiscal de Larecaja Dn. Benedito Alarcon, haciendo una lijera relacion de los antecedentes.

El año 1870, hallándose de Corregidor del Guanay, pedí una comisión de la autoridad respectiva, para que, el Alcalde Parroquial trabara embargo de las quinas de Benavente, y por haber cumplido mi cometido, se querelló contra mí Don Vicente Alarcon asegurando falsamente que yo le habia robado unos siete bultos de quina. Durante el sumario presenté pruebas y documentos que desvanecían la calumnia; y no pudiendo conseguir nada mi detractor, dejó abandonado el juicio, y el proceso habia quedado retenido en poder de un Juan Alcibíades López Vallesteros, digno hijo político de Alarcon, por mas de cuatro años.

En tales circunstancias, Dn. Primitivo Bernal, el gran vencedor de Guaycho, a quien se perseguía para ponerlo en la cárcel, por una causa criminal que yo le seguía por injurias a la persona de mi esposa y a la mía, vino de fuga y obtuvo el espedito, y un poder de Alarcon, conferido a Salvador Rada, cuñado de Bernal.

No bien se dió curso al espedito, el Fiscal Alarcon, sin embargo de ser su tío carnal el querellante, y sin atender a las pruebas ni pronios justificativos, requirió se librara el mandamiento de prision, y el juez lo hizo antes de fijar sus conclusiones, contra lei espresa y terminante. I-nútilmente reclamé mi libertad, y el Fiscal sin que se hubiera adelantado ni un ápice del sumario, a los veinte dias de mi prision, fijó sus conclusiones; presentándome en la causa de su tío carnal, como al mayor criminal. Elevado el sumario a la Sala de Acusación, la justificada Corte de este Distrito, no solo ha sobreseido semejante causa inícuca; sino que ha declarado no existir motivo de juicio criminal, o mas bien dicho, que el hecho ocurrido; no era asunto de materia criminal, sino de jestion civil, salvando mi derecho para poder repetir por los daños y perjuicios, cuyo auto lo transcribo a continuación. Ahora pregunto ¿es o no injusticia la que se ha cometido conmigo? ¿Qué nombre mereces el Fiscal Alarcon, que ha conocido en el asunto de su tío carnal? Otros le dirían pre....., yo simplemente le llamo vivo, vivísimo, travieso.

Para que se conozca su prevención y parcialidad, voi a referir algunos hechos mas.

Un Gregorio Polo se querelló contra mí, por supuestos delitos de asonada y tentativa de asesinato, como ocurridos en el Guanay, la noche del 2 de Noviembre último, y el Fiscal de Partido, antes de que exista ni el menor indicio de culpabilidad, hizo tambien librar mandamiento de prision contra mi persona; permaneciéndome preso por dos meses y medio, no obstante el estado de enfermedad en que me hallaba, por heridas que estaban todavía en supuración, sin haber podido conseguir mi libertad. Por fin, dicha causa se resolvió en Tribunal correccional, donde resultó culpable mi querellante Polo, y condenado a tres meses de arresto, multa, etc., yo fui absuelto completamente.

[Continuá.]

A mi vez propuse querrela contra Gregorio Polo, por tentativa de asesinato a mi persona, en la noche del 5 de Setiembre del año pasado. En alta noche me acometió estando yo en cama, armado de varios cuchillos de monte: sometieron a tribunal correccional; sin embargo de merecer el delito pena corporal, y lo condenaron solo a dos meses de arresto, y a una pequeña multa: cuyas sentencias han quedado sin que hubieran tenido efecto; porque lo dejaron ir al Guanay, donde irá probablemente a ejercer nuevas venganzas contra mí, porque el delincuente que queda impune, menosprecia la lei.

Finalmente, a principios de Febrero del presente año, interpusé querrela ante el Fiscal de Partido contra varios individuos por tentativa de asesinato, y rebelion contra el Gobierno Constitucional, acaecido en el Guanay en 27 de Octubre último, y desde aquella fecha apenas he podido conseguir que se tomen las declaraciones, con las que sin duda he justificado los delitos; y sin embargo de ser de tanta gravedad, han quedado impunes; porque el Juez Instructor y Fiscal, los protejen por ser de su opinion.

Creo, pues, que la presente relacion hecha con toda veracidad, los pone en relieve a mis enemigos gratuitos en sus manejos tenebrosos e injustos, y que el Público me hará justicia, haciendo presente que contribuye a esto una casa de comercio rival de la de Dn. Otto Richter, en la que soy socio, y de cuyos manejos rastreos, me ocuparé en otra ocasion.

La Paz, Mayo 18 de 1874.

Jerónimo Silva.

“La Paz, Marzo 28 de 1874.
“Vistos con lo requerido por el Sr. Fiscal, no siendo el hecho o currido asunto de materia criminal sino de jestion civil para la restitucion de las quinas incluídas en otras a mérito de la retencion procedente de mandato Judicial: se corta el juzgamiento iniciado, salvo el derecho del damnificado para poder repetir por los daños y perjuicios. Tómese razon y devuélvase. Peñaranda, Villanueva. Ante mí: Benjamin Antequera, Secretario.”

CRÓNICA.

Nos escriben de Cobija:

“El día 9 del corriente falleció Miguel Santa-Cruz a consecuencia de 3 puñaladas que se habia dado en la barriga en visperas de ser conducido a Calama, donde hai dos compañías del batallon 3.º—No sabemos qué motivo tuvo Santa-Cruz para hacer tal cosa: el caso es que el día que lo sacaron de aquí se supo por parte que dió el médico titular. Inmediatamente mandó el Fiscal para que lo regresáran: organizaron la sumaria, y despues de haber prestado la indagatoria y haberse confesado, espiró el día subsiguiente, sin que los auxilios oportunos que le prestó la ciencia hubieran podido salvarlo.

“Fíjese U. cómo han acabado los comunistas de por acá que invocaron los nombres fatídicos de Corral y Oblitas. Otro de los pájaros no ha podido ser habido: hablo del chileno Jerónimo Váras a quien el Sr. Juan Cernadas le midió las costillas en el pueblo de Caracato de donde era Intendente Dn. Jerónimo, allá en los felices tiempos de Melgarejo.

“Desde estas apartadas regiones les enviamos un sentido pésame a Oblitas y Corral por la irreparable pérdida que acaban de sufrir. Que mediten un poco sobre el fin trágico que han tenido Santa-Cruz y sus cómplices, iniciadores del nefando y nunca bien maldecido crimen de traicion y desmembramiento de la patria. La civilizacion avanza, y los Corral y Oblitas tienen que sucumbir de la misma manera que Santa-Cruz, Pareja, Tarifa, etc. Hai una Providencia y una espicion.”

La gran mejora.

“El que no arriesga no pasa el mar.”

PROVERBIO POPULAR.

En uno de nuestros números pasados, al hablar de las vias férreas, demostramos que—además de ser no solo efecto del progreso industrial de toda Nacion, son también causa de progreso social—la construcción de estas líneas

mente este asunto, es necesario considerar:

1.º Que los sacrificios y desembolsos que cuesten una o mas vias de rieles de hierro, coloca a estos en la categoría de toda empresa humana:

2.º Que hai que reconocer, por que es un hecho indisputable, que los caminos de hierro, una vez abiertos el concurso social,—cambian favorablemente la faz del país en que se establecen;—continuando por cubrir sus gastos y acabando por rendir considerables ganancias:

3.º Que los cálculos en materia de esa clase de obras no deben solo hacerse sobre lo que consumen y lo que producen directamente; por que teniendo ellos una influencia decisiva y muy considerable sobre el progreso indudable de los habitantes de un país;—hai que comparar el déficit de una via férrea,—con el superavit que por su medio obtienen los que se sirven de ella o reciben de su existencia ganancias mas o menos considerables.

Por ejemplo, si un ferrocarril deja en un año una pérdida total de un 10 por ciento, comparacion hecha entre sus consumos y sus productos inmediatos y directos;

Pero que rinde a los particulares un beneficio neto de un 20 por ciento anual en sus empresas de todo jénero,—por consecuencia del servicio que esa via férrea presta al desarrollo industrial del país que cruza, tendremos:

Aparentemente, una pérdida anual de un 10 por ciento;

Y realmente una ganancia de un 10 por ciento,

Que es el resultado final de la operacion de 20—10=10, como verdadero y definitivo resultado. Hai, pues, razonamiento incompleto o ilusion evidente, cuando detrás de una pérdida aparente hai realmente una verdadera ganancia.

Y aun prescindiendo de la observacion que acabamos de anotar entre manecillas, y ateniéndonos única y exclusivamente a los consumos y productos de las vias férreas en los países en que peores resultados han dado al principio, como en Bélgica, por ejemplo,—allí, como lo observa un autor moderno, de 1834 a 1854, la explotacion de las vias férreas, por intereses y amortizaciones, ha costado 262.000,000 de francos, y no ha producido mas que 244.500,000 francos;—pero ya en 1854 esa explotacion ha rendido una ganancia neta de 4.500,000 francos;—y en 1862, la empresa arrojó un beneficio de 17.649,791 francos.

Pero lo repetiremos:—las vias férreas no son ni deben considerarse como meras empresas fiscales, sino como elementos del progreso social; abrazando en los cálculos que se hagan para estimar su naturaleza económica,—no solo los fenómenos inmediatos y directos de esa clase de vehículos de creacion y de circulacion industrial,—sino los resultados mediatos obtenidos en el capital social del país entero, en presencia del servicio que la via presta al jiro particular de los habitantes del país que se sirve de ella.

Solo así pudiera decirse que se habia visto el hecho por todas sus faces, que es lo que se llama y puede llamarse, juzgar completamente.

No hai, pues, que dejarnos atemorizar por los recelos de un patriotismo, que puede ser muy sincero; pero quizá no muy certero en sus apreciaciones.

Sobre todo, adelante, adelante!

Y Dios hará lo demás; porque, como dice el proverbio popular, “el que no arriesga, no pasa el mar.”

Cain perseguido.

La orden expedida por la autoridad judicial que a continuacion publicamos, mandando se aprehenda al Candidato civil, para que preste su declaracion indagatoria en el sumario que se le instruye como PERTURBADOR del orden Constitucional, es una relevante prueba de la inocencia y pacíficos sentimientos que ha tenido por su amada Patria.

No hai aquí hombre alguno que pueda asustar al Sr. Corral, y ahora que se trata de esclarecer hechos que tocan directamente a él y que comprometen su veracidad, debe, “con la velocidad del águila y la intrepidez del león” presentarse cuanto antes a su vindicacion.

La orden expedida por la autoridad judicial que a continuacion publicamos, mandando se aprehenda al Candidato civil, para que preste su declaracion indagatoria en el sumario que se le instruye como PERTURBADOR del orden Constitucional, es una relevante prueba de la inocencia y pacíficos sentimientos que ha tenido por su amada Patria.

No hai aquí hombre alguno que pueda asustar al Sr. Corral, y ahora que se trata de esclarecer hechos que tocan directamente a él y que comprometen su veracidad, debe, “con la velocidad del águila y la intrepidez del león” presentarse cuanto antes a su vindicacion.

La Paz, a 19 de Mayo de 1874.

LUIS DE LAS MUÑECAS.

Por órden del Sr. Juez Instructor, Vicente Aguirre, Actuario Público.

Mas seguridad.

Mas seguridad reclamamos a la Municipalidad, contra aquellos pongos o pajes que saltando y azuzando a los caballos hacen que anden por las calles principales y mas concurridas a todo escape.

En dias pasados, una mujer con una niña que llevaba de la mano, apesar de sus gritos fué atropellada por unos caballos que sueltos corrían a todo escape por la calle del comercio agustando a todos los transeun-

Creemos que está en las atribuciones del Concejo Municipal imponer alguna pena a los pajes o mozos que saltando y azuzando a los caballos hacen que anden por las calles principales y mas concurridas a todo escape.

Continúan éstos pero sin causas desgracia alguna. Los indijenas de ese lugar, Tembladerani, se reunen por la tarde despues de terminados sus trabajos, y en recuerdo al derrumbe del año pasado que causó tanto estrago, sepultando a muchas familias y dejando en la miseria a otras, rezan en su dialecto algunas oraciones, en seguida lloran por los muertos y despues concluyen con tomar licor y bailar casi hasta el otro día.

En un calabozo—

Se ha encerrado la Municipalidad prohibiendo se den datos para la imprenta, a no ser los que se publiquen en la Gaceta y cuando este su periódico haya salido; lo que equivale a decir, que no quiere la publicidad y censura de sus actos, talvez temerosa de su proceder; pues una corporacion como esa, representante y custodiadora de los intereses del pueblo, antes bien debería suplicar la publicidad de sus actos.

Aguardamos se revoque esta resolucion, aunque el partidario influirá mucho para no hacerlo, supuesto que casi todos los municipios son enemigos de nuestro periódico. En lo poco se vé lo mucho si, en estas nimiedades se fijan y no en otras cosas que debían hacerlo para llenar bien su mision.

A ÚLTIMA HORA.

BOLIVIA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

TOMAS FRIAS—Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo a la repetida manifestacion de los Generales D. Ildefonso Sanjines y Mariano Ballivan, para no continuar sus importantes servicios en el Gabinete; por lo cual han sido aceptadas sus dimisiones del Ministerio de la Guerra; y teniendo pleno conocimiento del espíritu militar y adhesión política del General D. Hilarión Daza—

DECRETO.

Artículo único.—El General de Brigada D. Hilarión Daza, queda nombrado Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, refrendará y circulará este decreto a quienes corresponden.

Dado en la Capital de la República, a los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro años.

[Firmado]—TOMAS FRIAS.

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—MARIANO BAPTISTA.

Es conforme—El Oficial Mayor—Anjel del Castillo.

Sucre, Mayo 14 de 1874.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

Señor.

Adjunto a su estimable oficio del día de ayer, he tenido el honor de recibir el Supremo decreto de la misma fecha, por el que el Sr. Presidente Constitucional de la República, ha tenido a bien nombrarme Ministro de la Guerra.

Aceptando esa elevada colocacion, debo tributar al Gobierno Nacional, un homenaje de mi profunda gratitud. Llamado a la colaboracion del ilustrado Gabinete actual no podré ofrecerle sino mi ardiente patriotismo, y mi leal adhesion al orden y a las instituciones de mi patria. Nuestra aspiracion comun, es el planteamiento definitivo del imperio constitucional, por entre todas las resistencias del espíritu anárquico que domina el país; mi espada estará siempre al servicio de las ideas, para hacer triunfar la ley y nada mas que la lei.

Sirvase U., Sr. Ministro, transmitir mis sentimientos al ilustre Presidente Constitucional, aceptando U. las consideraciones del especial respeto y distincion con que soi su atento.

Seguro Servidor.

HILARIÓN DAZA.

EDICTOS.

Francisco Meliton Chávez, Presidente del primer Tribunal de este Partido Judicial, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al encausado Ildefonso Mendoza, mayor de edad, casado, labrador, natural de San Pedro Suburbios de esta ciudad por el delito de heridas graves inferidas a Clara Mendoza, para que en el improrrogable término de 10 dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel pública de esta ciudad para que sea juzgado del delito que se le acusa y en consecuencia pueda hacer la defensa que le convenga; bajo la pena que si así no lo hiciera será declarado contumaz y rebelde a la lei, suspenso del ejercicio de ciudadanía y por consiguiente secuestrados sus bienes durante el juicio de contumacia.

En su mérito recuerdo a todas las autoridades el deber que tienen de aprehenderlo, y a los ciudadanos el de indicar el lugar de su residencia.

Dado en virtud del decreto de 11 del corriente. La Paz, a 16 de mayo de 1874.

Francisco Meliton Chávez.

P. O. del Sr. P.—Eusebio Vargas.

Es copia fiel del original.

Eusebio Vargas—Secretario.

El ciudadano Dr. Toribio Solís, Presidente del 2.º Tribunal de Partido y Juez de la causa, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Dn. Domingo Castro, para que en término de treinta dias contados de la fecha, se presente en este Tribunal a re-



AVISOS.

OJO, OJO.

Se vende la cómoda y bien situada casa, de Da. Waldina Riva de Meruvia, situada en la calle principal del Comercio, ocupada hoy por Dn. José Manuel Flor. Las personas que interesen pueden verse con la dueño que vive en casa de los SS. Laras.

v2—p1.

IMPORTANTE.

Con motivo de haberse determinado por el Consejo de Instruccion de este departamento, que sea voluntario en la Instruccion Secundaria el estudio del Idioma Latino, que es la madre del Español, y a su vez, de las Bellas Letras y Ciencias; en la clase 6.ª de todos los Liceos en cumplimiento de la referida determinacion han abolido el Latino, sustituyéndolo con el Francés; por lo que el Director que suscribe, a petición de varias personas ha instalado en el Liceo de “El Porvenir” la clase accesorio de Latin para todos los que quieran recibir lecciones en este importante ramo bajo la direccion del antiguo profesor Sr. Juan Velasco desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche en el local del establecimiento, situado en el barrio de “La Caridad,” arriba del Hospital de mujeres, esquina abajo del Convento de la Merced, casa conocida con el nombre de Súa.—Tambien se pone en conocimiento del ilustre vecindario de esta Capital y especialmente de los padres de familia, que en el mismo Liceo se dan lecciones de Francés, Teneduría de Libros, Instruccion Mercantil y otras materias, para lo que pueden convenir con el suscrito que permanece en su Liceo a todas las horas del día, con el Sr. Sub-director Eleuterio Hernández o con cualquier otro profesor del Colegio.

En el mismo local se encuentra en venta el primer curso de Matemáticas o Aritmética demostrada y Algebra para la Instruccion Secundaria; Aritmética comercial completa para la Primaria en todos sus grados; y el Nuevo Sistema Decimal de pesos y medidas para el conocimiento del público.

La Paz, mayo 19 de 1874.

El Director.—Quintín A. Velasco.

v6—p1.

REMATE.

El Sr. Prefecto del Departamento por providencia de la fecha ha señalado el día 30 del corriente para el remate del Pontazgo del Desaguadero bajo la base de tres mil diez Bolivianos.

Las personas que tengan interés pueden ocurrir el día señalado a la oficina del suscrito.

La Paz, Mayo 19 de 1874.

Ordóñez.

CASA DE BAÑOS.

Se invita a las personas que durante la actual estacion deseen tomar baños tibios, fuera de los dias abajo señalados, a verse con el empresario en dicho establecimiento, para designar los dias que les necesiten. Este establecimiento, desde la fecha, será puntualmente servido a satisfaccion de los concurrentes.

Entretanto, se dará normalmente baños tibios todos los domingos, y frios, todos los dias.

La Paz, a 19 de Mayo de 1874.

Ordóñez.

PUBLICATION.

El interesante opúsculo “Trabajos de aguja—Notiones elementales de Economía Doméstica—Sencillos preparaciones para alimentos,” traducido del francés por la Señorita Modesta C. Sanjines U., se halla en venta a 4 reales ejemplar en la librería hispano-americana de esta ciudad. La traductora ha querido conciliar el servicio del bello sexo con el de la obra piadosa de la construccion del templo de San Sebastian destinando el producto de 1,500 ejemplares a este objeto.

v12—p2.

AVISO PERMANENTE.

El Editor y empresario de “La Reforma” suplica a los suscritores de esta ciudad, Corocoro, Oruro, Cochabamba, Sucre, Potosí y el Litoral a-bonen las suscripciones vencidas del periódico, pues de otro modo se verá obligado a consignar sus nombres en el periódico, sin perjuicio de la via ejecutiva.

v10—p8.

Aviso.

Se alquila un almacén situado en la calle del mercado casa de la Sra. Teresa Arzave de Masías, en esta imprenta se dará raxon de la persona con quien deben entenderse.

v10—p8.

Imprenta de la Union Americana, de

Gózar Sevilla.